Código Dependencia que Genera	111

Marque con X		**Número**
DECRETO		**059**
RESOLUCIÓN	**x**	

Fecha	**Día**	**Mes**	**Año**
	15	08	2025

Por medio de (la) cual	**SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA MP 003 2025**

LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1,2,11, numeral 3 literal b, 24, 25, y 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, decreto de delegación 029 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política Nacional establece que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

2. Que el Municipio de Paipa, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

3. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada en los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".

4. Que la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD, presentó los estudios y documentos previos para adelantar el proceso de selección para realizar los “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL Y SECUNDARIO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO PANTANO DE VARGAS DEL MUNICIPIO DE PAIPA”.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

6. Que la necesidad del proceso de selección se encuentra plasmado en los estudios previos en los que se fundamenta en la insuficiencia de la prestación de servicios esenciales y la identificación de la inexistencia de un sistema de tratamiento de aguas residuales, lo cual representa un alto riesgo ambiental y sanitario.

7. Que la normatividad relacionada con el área —especialmente lo concerniente al Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Pantano de Vargas y al monumento a los Lanceros de Rondón— establece

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

restricciones en cuanto a usos del suelo y protección del paisaje mientras se adopta el PEMP, lo que exige que cualquier desarrollo urbano o de infraestructura sea cuidadosamente planificado y sustentado.

8. Que para el planteamiento de este proyecto, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD tuvo en cuenta el siguiente sector del plan de desarrollo: "PAIPA NOS MUEVE. UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS para el periodo 2024- 2027 del municipio de Paipa Boyacá"

9. Que Conforme con lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para seleccionar una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que demuestre experiencia e idoneidad para el adelanto de las actividades necesarias, con el objeto de realizar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL Y SECUNDARIO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO PANTANO DE VARGAS DEL MUNICIPIO DE PAIPA", garantizando la adecuada prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad acá planteada." el cual se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal No. BPIN-2024-15-516-0028 A1

10. Que existen recursos con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000862 de 1 de agosto de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio Paipa para tal fin, proceso que se adelanta por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($395.050.274,00) MCTE.**

11. Que en desarrollo del proceso y dentro del límite establecido por la entidad, se presentó UNA (1) solicitud de limitación a Mipymes, con domicilio en el territorio departamental por parte de Luis Ignacio Caro Niño identificado con cedula de ciudadanía No. 7211.448 expedida en Duitama así.
SOLICITANTE 1:

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Solicitante limitación a MiPymes DEPARTAMENTALES	LUIS IGNACIO CARO NIÑO Nit : 7211448-7 Domicilio: Duitama, Boyacá	CUMPLE
Cámara de Comercio:	CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA	CUMPLE
Actividad económica	**7112.** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **4290.** Construcción de otras obras de ingeniería civil	CUMPLE
Expedición inferior a 60 días	14 de julio de 2025	CUMPLE
Vigente renovada 2025	FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN: 14 de mayo de 2025	CUMPLE
Fecha matrícula superior a un año	14 de mayo de 2025	NO CUMPLE
Tamaño:	MICRO EMPRESA	CUMPLE
CERTIFICADO DE CONTADOR O REVISOR FISCAL	NO ADJUNTA CERTIFICADO DE CONTADOR O REVISOR FISCAL	NO CUMPLE

12. Que de conformidad con los criterios contemplados en el señalado decreto reglamentario 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2, no se dan las condiciones para limitar el presente proceso dado que solamente hay una limitación a MiPymes y además esta no cumple con los requisitos establecidos en la señalada norma.

13. Que dentro del término establecido por la entidad se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas para el efecto en los tiempos establecidos en el cronograma de selección en la página transaccional SECOP II en la sección mensajes.

14. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

15. Que conforme a lo exigido en el numeral 4 artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad determina como lugar físico para consultar el Pliego de Condiciones Definitivo en las páginas web www.contratos.gov.co o directamente en la Oficina de la Subsecretaria de compras públicas y gestión contractual del palacio municipal, ubicada en la carrera 22 No. 24-14 piso 4 Municipio de Paipa- Boyacá.

16. Que se da apertura al presente PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CMA MP 003 2025, teniendo en cuenta que el día 6 de agosto de 2025 se realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, para poder desarrollar el proceso de selección que materialice la oportuna presentación de propuestas dentro del proceso cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL Y SECUNDARIO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO PANTANO DE VARGAS DEL MUNICIPIO DE PAIPA".

17. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas a participar en el presente proceso.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la Apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. CMA MP 003 2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL Y SECUNDARIO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO PANTANO DE VARGAS DEL MUNICIPIO DE PAIPA"., hasta por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($395.050.274,00) MCTE.** Con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	6/08/2025 6:00 PM
Publicación de estudios previos	6/08/2025 6:00 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14/08/2025 5:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	14/08/2025 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	15/08/2025 5:00 PM
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	15/08/2025 6:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/08/2025 6:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19/08/2025 6:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	20/08/2025 6:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	20/08/2025 6:00 PM
Presentación de Ofertas	21/08/2025 6:00 PM
Apertura de Ofertas	21/08/2025 6:03 PM
Informe de presentación de Ofertas	25/08/2025 6:00 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/08/2025 6:00 PM
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	28/08/2025 17:00
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	29/08/2025 09:00
Firma del Contrato	29/08/2025 10:00
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	29/08/2025 14:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	29/08/2025 15:00

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial del presente proceso es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($395.050.274,00) MCTE** con soporte en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000862 de fecha miércoles 01 de agosto de 2025

ARTÍCULO CUARTO: Informar de acuerdo con la parte considerativa del presente documento que el proceso NO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES

ARTICULO QUINTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Que en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se le invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso.

ARTICULO SÉPTIMO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

ARTICULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Paipa, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

Emite	**ELIANA ASTRID VIASÚS SUESCA**
	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual

Validación	Nombre Completo	VoBo.
Elaboró	Laura Carolina Gómez Abogada Contratista SCPGC- CTO 028 de 2025	

No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
1	Original	Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516